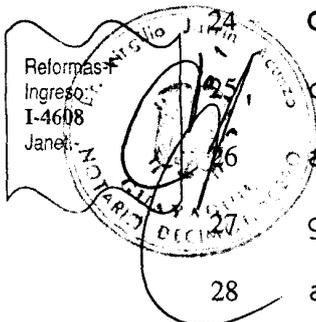


Copia Certificada¹



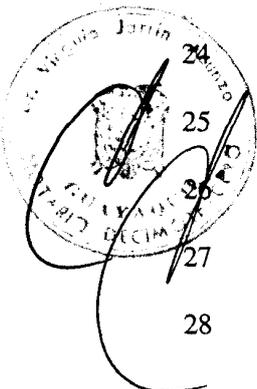
1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
4 **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA**
5 **CRUZ Y ASOCIADOS S.A.-**
6 CUANTIA: US\$ 19,000.00;
7 (Capital Suscrito:
8 US\$24,600.00; Ca-
9 pital Autorizado:
10 US\$49,200.00).- En la
11 ciudad de Gua-
12 yaquil, República
13 del Ecuador, a los
14 **veinte** días del mes de **Septiembre**,
15 del año **dos mil seis**, ante mí, Doctor
16 **VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**, Abogado y
17 Notario Público Decimotercero de este
18 Cantón, comparece el señor **ALFONSO**
19 **CRUZ ORTÍZ**, de estado civil viudo, de
20 ocupación comerciante, a nombre y en
21 representación de la compañía **IM-**
22 **PORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASO-**
23 **CIADOS S.A.**, en su calidad de **Gerente**
24 **General**, conforme lo acredita con la
25 copia de su nombramiento debidamente
26 aceptado e inscrito y en plena vi-
27 gencia que me presenta y que se
28 agrega como documento habilitante al



1 final de esta matriz, quien
2 interviene para este acto debidamente
3 autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de la
5 compañía, conforme consta del Acta
6 cuya copia me exhibe y se agrega como
7 documento habilitante al final de
8 esta escritura; el compareciente es
9 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
10 edad, con domicilio y residencia en
11 esta ciudad de Guayaquil, con la
12 capacidad civil y necesaria para
13 celebrar toda clase de actos o
14 contratos, y a quien de conocerlo
15 personalmente doy fe; bien instruido
16 sobre el objeto y resultados de esta
17 escritura pública de **AUMENTO DE**
18 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
19 a la que procede como queda indicado,
20 con amplia y entera libertad, para su
21 otorgamiento me presenta la Minuta
22 que es del tenor siguiente: "**SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el Libro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, sírvase incor-
25 porar una en la que conste el Au-
26 mento de Capital y Reforma a los
27 Estatutos Sociales de la Compañía
28 **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASO-**



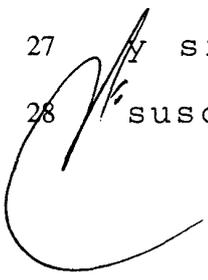
1 **CIADOS S. A.**, conforme lo acredita
 2 con la nota de su nombramiento que se
 3 adjunta como documento habilitante.
 4 **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
 5 otorgamiento de la presente escritura
 6 pública el señor **ALFONSO CRUZ ORTIZ**,
 7 en su calidad de Gerente General y
 8 representante legal de la Compañía
 9 **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASO-**
 10 **CIADOS S. A.**, conforme lo acredita
 11 con la nota de su nombramiento que
 12 adjunta como documento habilitante.
 13 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante
 14 escritura pública otorgada ante el
 15 Notario Décimo Quinto del Cantón
 16 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza
 17 Requena, el día veinte de Noviembre
 18 de mil novecientos ochenta y cinco,
 19 inscrita en el Registro Mercantil el
 20 cuatro de Diciembre de mil no-
 21 vecientos ochenta y cinco, se
 22 constituyó la Compañía denominada
 23 **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y**
 24 **ASOCIADOS S. A.** con un capital de
 25 Quinientos mil sucres; B) Mediante
 26 escritura pública otorgada ante el
 27 Notario Décimo Quinto del Cantón
 28 Guayaquil Doctor Miguel Vernaza



1 Requena, el día quince de Sep-
2 tiembre de mil novecientos ochenta y
3 siete, inscrita en el Registro Mer-
4 cantil el veinte de Octubre de mil
5 novecientos ochenta y siete, la
6 Compañía aumentó su capital a la
7 suma de Tres Millones Quinientos mil
8 sucres y reformó su Estatuto Social;

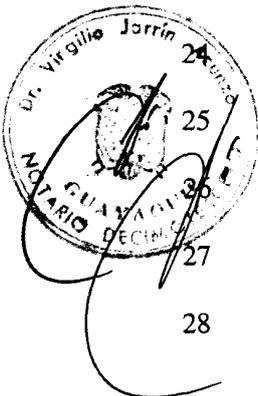
9 **C)** Mediante escritura pública otor-
10 gada ante el Notario Décimo Quinto
11 del Cantón Guayaquil Doctor Miguel
12 Vernaza Requena, el día veintisiete
13 de Diciembre de mil novecientos no-
14 venta y tres, inscrita en el Re-
15 gistro Mercantil el treinta y uno
16 de Enero de mil novecientos noventa
17 y cuatro, la Compañía aumentó su
18 capital suscrito a la suma de
19 Setenta millones de sucres y reformó
20 su Estatuto Social; fijando su
21 Capital Autorizado en la suma de
22 Ciento Cuarenta millones de sucres;

23 **D)** La Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la Compañía en sesión
25 celebrada el día veintiséis de
26 Diciembre de mil novecientos noventa
27 y siete, resolvió aumentar el capital
28 suscrito de la Compañía al límite del

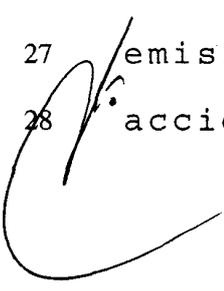




1 capital autorizado a la suma de
2 Ciento Cuarenta millones de sucres,
3 según consta de la copia certificada
4 de dicha Junta que fuera Protoco-
5 lizada ante el Notario Décimo Quinto
6 del Cantón Guayaquil Doctor Miguel
7 Vernaza Requena, el día veintinueve
8 de Diciembre de mil novecientos no-
9 venta y siete, inscrita en el Re-
10 gistro Mercantil el treinta de Di-
11 ciembre de mil novecientos noventa y
12 siete; E) Mediante escritura pública
13 otorgada ante el Notario Décimo
14 Quinto del Cantón Guayaquil Doctor
15 Miguel Vernaza Requena, el día
16 veintinueve de Enero del dos mil
17 uno, inscrita en el Registro Mer-
18 cantil el veinte de Marzo del dos
19 mil uno, la Compañía convirtió su
20 capital de sucres a dólares y aumentó
21 su capital suscrito a la suma de
22 Cinco mil seiscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América y fijó su
24 Capital Autorizado en la suma de Once
25 mil doscientos dólares de los Estados
26 Unidos de América y, reformó su
27 Estatuto Social; y, F) La Junta
28 General Extraordinaria de Accio-

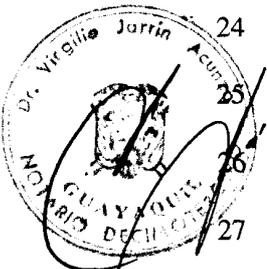


1 nistas de la Compañía, en sesión
2 celebrada el día uno de Julio del
3 dos mil seis, resolvió por unani-
4 midad aumentar el capital suscrito
5 en la suma de diecinueve mil dólares
6 de los Estados Unidos de América,
7 fijar nuevo capital autorizado; y,
8 reformar los Estatutos Sociales de la
9 compañía, autorizando al repre-
10 sentante legal para que realice todos
11 los trámites tendientes al per-
12 feccionamiento de lo acordado en
13 dicha Junta. **TERCERA: DECLARACION DE**
14 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, SUS-**
15 **CRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA A**
16 **LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos
17 antecedentes expuestos, el señor
18 ALFONSO CRUZ ORTIZ, en su calidad de
19 Gerente General y representante legal
20 de la Compañía IMPORTCRUZ, IMPORTA-
21 DORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A., declara
22 mediante este instrumento público:
23 **Primero)** Que se aumenta el capital
24 suscrito de la Compañía en la suma
25 de DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ES-
26 TADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
27 emisión de diecinueve mil nuevas
28 acciones ordinarias y nominativas de

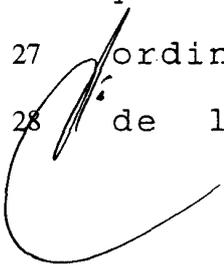




1 un dólar de los Estados Unidos de
2 América cada una, de tal manera que
3 la Compañía girará en el futuro con
4 un capital suscrito de VEINTICUATRO
5 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTA-
6 DOS UNIDOS DE AMERICA; **Segundo)** Bajo
7 juramento declara que todas las die-
8 cinove mil nuevas acciones que
9 conforman el aumento de capital sus-
10 crito han sido totalmente adjudicadas
11 entre los accionistas de la Compañía
12 en la siguiente forma: al señor
13 Alfonso Cruz Ortiz, se le han ad-
14 judicado tres mil cuarenta acciones;
15 al señor Alex Patricio Cruz Quezada,
16 se le han adjudicado cuatro mil
17 quinientas sesenta acciones; al señor
18 Richard Alfonso Cruz Quezada, se le
19 han adjudicado tres mil ochocientas
20 acciones; a la señora Mónica Cecilia
21 Cruz Quezada, se le han adjudicado
22 tres mil ochocientas acciones; y,
23 a la señora María Elena Cruz
24 Quezada, se le han adjudicado tres
25 mil ochocientas acciones. Los adju-
26 dicatarios del aumento del capital
27 suscrito son todos de nacionalidad
28 ecuatoriana; **Tercero)** Bajo juramento

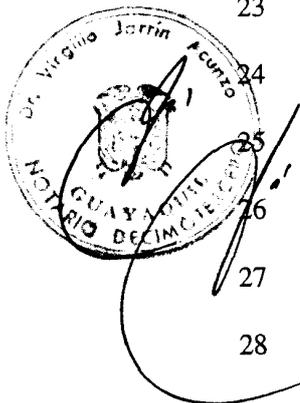


1 declara que las acciones del aumento
2 de capital han sido totalmente
3 pagadas capitalizando de la cuenta de
4 utilidades no distribuidas la suma de
5 diecinueve mil dólares de los Estados
6 Unidos de América; **Cuarto)** Que se
7 fija el capital autorizado de la
8 Compañía en la suma de **CUARENTA Y**
9 **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** el mismo
11 que estaría representado por cua-
12 renta y nueve mil doscientas acciones
13 ordinarias y nominativas de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada
15 una; **Quinto)** Que se reforman los Ar-
16 tículos Cuarto, Octavo, Décimo Ter-
17 cero y Décimo Quinto de los Estatutos
18 Sociales, de tal manera que en el
19 futuro el texto de dichos artículos
20 será el siguiente: **"ARTICULO CUARTO:**
21 **CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital au-
22 torizado de la Compañía es de **CUA-**
23 **RENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES**
24 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
25 dividido y representado por cuarenta
26 y nueve mil doscientas acciones
27 ordinarias y nominativas de un dólar
28 de los Estados Unidos de América.

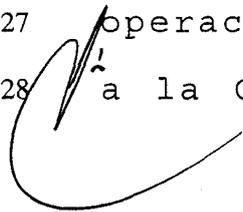




1 El capital suscrito es el que de-
 2 termina la responsabilidad de los
 3 accionistas y consiste en la parte de
 4 capital que cada accionista se
 5 compromete a pagar en los aumentos de
 6 capital que realice la compañía,
 7 sujetándose a los términos estable-
 8 cidos por la Ley, los Reglamentos y
 9 los presentes estatutos. El capital
 10 pagado de la compañía es el que se
 11 halla efectivamente entregado a la
 12 Compañía por los accionistas o cu-
 13 bierto en cualquiera de las formas
 14 previstas en la ley. Cada título
 15 podrá contener una o más acciones;
 16 las acciones serán emitidas en libros
 17 talonarios y estarán firmadas por el
 18 Presidente y Gerente General de la
 19 Compañía. Cada acción liberada con-
 20 fiere al accionista el derecho a un
 21 voto en las deliberaciones y reso-
 22 luciones que adopte la Junta General
 23 de Accionistas.- **ARTICULO OCTAVO:**
 24 **DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-**
 25 La sociedad se gobierna por medio de
 26 la Junta General de Accionistas y es
 27 administrada por el Presidente, Ge-
 28 rente General y el Gerente.-



1 **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LOS AD-**
2 **MINISTRADORES.-** El Presidente, Ge-
3 rente General y el Gerente, serán
4 designados por la Junta General, por
5 un período de cinco años, pudiendo
6 ser indefinidamente reelegidos.-
7 **ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL PRESI-**
8 **DENTE.-** Al Presidente le corres-
9 ponde presidir la Junta General y
10 desempeñar las funciones señaladas en
11 estos estatutos o que le señalare la
12 Junta General. Le corresponderá sub-
13 rogar al Gerente General y/o al
14 Gerente, en caso de falta, ausencia
15 de cualquiera de éstos funcionarios,
16 con la totalidad de sus atribu-
17 ciones.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL**
18 **GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE.-** Al
19 Gerente General y Gerente les co-
20 rresponde la administración y re-
21 presentación legal, judicial y
22 extrajudicial de la Compañía en
23 forma individual, estando autori-
24 zados para ejecutar y realizar todos
25 los asuntos relacionados con el giro
26 y tráfico de la misma incluyendo
27 operaciones bancarias que le permitan
28 a la Compañía cumplir con su objeto



IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2.005

Señor

ALFONSO CRUZ ORTIZ

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumpro con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.**, celebrada el día de hoy, acordó designarlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Art. 15º. de los Estatutos Sociales entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.**, otorgada ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 20 de Noviembre de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Diciembre de 1.985.

Con este nombramiento Ud. reemplaza en funciones al Sr. Richard Cruz Quezada, anterior Gerente General de la Compañía, cuyo nombramiento fue inscrito con fecha 8 de Enero del 2.001

Atentamente,



ALEX CRUZ QUEZADA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE

Guayaquil, 26 de Diciembre del 2.005



ALFONSO CRUZ ORTIZ
C.C. No. 090051960-4



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha tres de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **IMPORTCRUZ IMPORTADORA "CRUZ" Y ASOCIADOS S.A.**, a favor de **ALFONSO CRUZ ORTIZ**, a foja **299**, Registro Mercantil número **80**, y anotado el tres de Enero del dos mil seis, bajo el número **357** del Repertorio, a las **13:02** horas.-

2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja **1.992**, del Registro Mercantil del **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.-



**REGISTRO
MERCANTIL**



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 357
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: *[Signature]*

Dé conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, *20 Septe/2006*

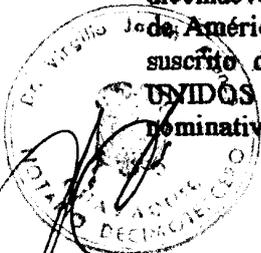


[Signature]
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A.,
CELEBRADA EL DIA UNO DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, al día uno de Julio del dos mil seis, siendo las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Ciudadela La Garzota, Primera Etapa, manzana 3, villa 13, de esta ciudad, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S. A., los señores: Alfonso Cruz Ortiz, representando ochocientos noventa y seis acciones de su propiedad; Alex Patricio Cruz Quezada, por sus propios derechos representando un mil trescientas cuarenta y cuatro acciones de su propiedad; y, por los derechos que representa en su calidad de Apoderado General de su hermano el señor Richard Alfonso Cruz Quezada, representando un mil ciento veinte acciones de propiedad de su poderdante; Mónica Cecilia Cruz Quezada, representando un mil ciento veinte acciones de su propiedad; y, María Elena Cruz Quezada, representando un mil ciento veinte acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital presente representa la totalidad del capital pagado de la Compañía manifiestan su voluntad unánime de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Conocer y resolver el aumento de capital suscrito, la suscripción, forma de pago, y, nueva fijación del capital autorizado de la compañía; y, 2º) Conocer y resolver sobre la reforma a los Estatutos Sociales de la Compañía.

Preside la sesión la señora María Elena Cruz Quezada en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretario el señor Alfonso Cruz Ortiz en su calidad de Gerente General de la Compañía. La señora Presidenta solicita al señor Secretario constate si en realidad se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto procede a declarar legalmente instalada la sesión, solicitando a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Toma la palabra el señor Alfonso Cruz Ortiz para expresarle a los accionistas la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que se podría pagar capitalizando parte de las utilidades no distribuidas contabilizadas del ejercicio económico del año 2005, que de resolverse el aumento de capital suscrito en la cifra sugerida, bien podría fijarse el nuevo capital autorizado de la Compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adoptó las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diecinueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticuatro mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCION**



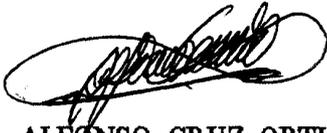
DOS: Aprobar que el pago de las diecinueve mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital suscrito se lo haga capitalizando la suma de diecinueve mil dólares de los Estados Unidos de América, de la cuenta utilidades no distribuidas; **RESOLUCION TRES:** Aprobar que todas las diecinueve mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean adjudicadas entre los accionistas de la compañía respetando la proporción que cada uno tiene en el capital de la compañía, por lo que de acuerdo al cuadro presentado por la Gerencia General, la adjudicación se la ha realizado en la siguiente forma: al señor Alfonso Cruz Ortiz, se le han adjudicado tres mil cuarenta acciones; al señor Alex Patricio Cruz Quezada, se le han adjudicado cuatro mil quinientas sesenta acciones; al señor Richard Alfonso Cruz Quezada, se le han adjudicado tres mil ochocientas acciones; a la señora Mónica Cecilia Cruz Quezada, se le han adjudicado tres mil ochocientas acciones; y, a la señora María Elena Cruz Quezada, se le han adjudicado tres mil ochocientas acciones. Todos los accionistas adjudicatarios de las acciones que conforman el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; **RESOLUCION CUATRO:** Fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que estaría dividido en cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **RESOLUCION CINCO:** Reformar los Artículos Cuarto, Octavo, Décimo Tercero y Décimo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dichos artículos será el siguiente: **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por cuarenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar en los aumentos de capital que realice la compañía, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y los presentes estatutos. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la Compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas en la ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO OCTAVO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La sociedad se gobierna por medio de la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y el Gerente.- **ARTICULO DECIMO TERCERO: DE LOS ADMINISTRADORES.-** El Presidente, Gerente General y el Gerente, serán designados por la Junta General, por un período de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.- **ARTICULO DECIMO CUARTO: DEL PRESIDENTE.-** Al Presidente le corresponde presidir la Junta General y desempeñar las funciones señaladas en estos estatutos o que le señalare la Junta General. Le corresponderá subrogar al Gerente General y/o al Gerente, en caso de falta, ausencia de cualquiera de éstos funcionarios, con la totalidad de sus atribuciones.- **ARTICULO DECIMO QUINTO: DEL GERENTE GENERAL Y DEL GERENTE.-** Al Gerente General y al Gerente les corresponde la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, estando autorizados para ejecutar y realizar todos los asuntos relacionados con el giro y tráfico de la misma incluyendo operaciones bancarias que le permitan a la

Compañía cumplir con su objeto social.”; y, **RESOLUCION SEIS:** Autorizar al Gerente General y representante legal de la Compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta y que hacen relación con la conversión, aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.

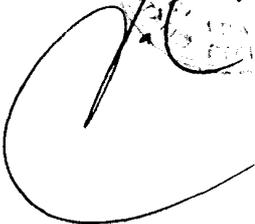
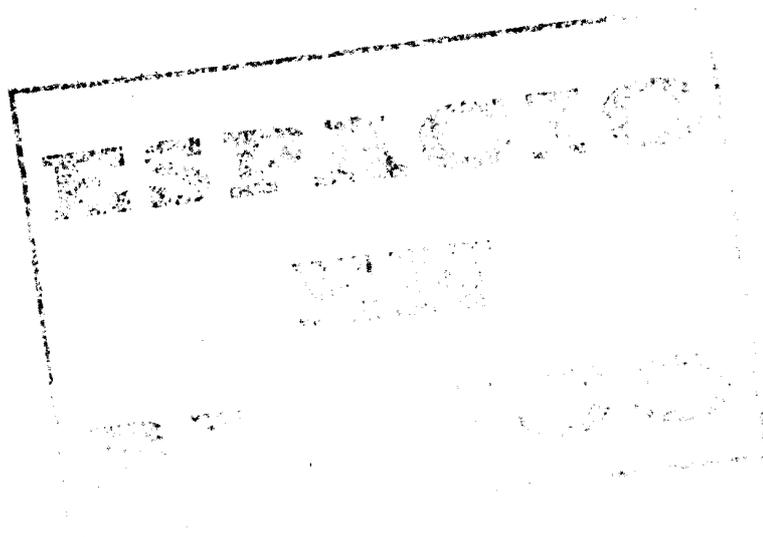
En estas circunstancias y no habiendo otro asunto que tratar la señora Presidenta declara concluidas las deliberaciones y concede un momento de receso para que por Secretaría se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia del accionista mencionado en su inicio, se da lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- ff) ALFONSO CRUZ ORTIZ, ALEX PATRICIO CRUZ QUEZADA, p.s.p.d. y p.l.d.q.r. de RICHARD ALFONSO CRUZ QUEZADA, MONICA CECILIA CRUZ QUEZADA, MARIA ELENA CRUZ QUEZADA.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 1 de Julio del 2.006

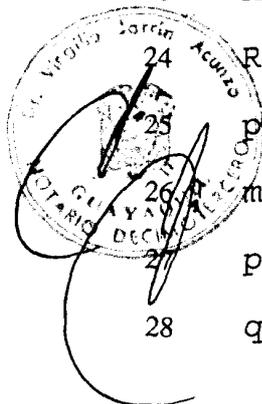


ALFONSO CRUZ ORTIZ
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



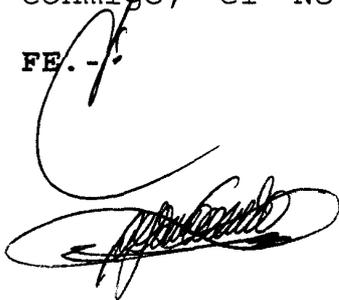


1 social."; y, **Sexto)** Bajo juramento
 2 declara que a la presente fecha, su
 3 representada no es contratista de
 4 ninguna obra pública que corresponda
 5 al Estado o a cualquiera de sus
 6 instituciones.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
 7 **HABILITANTES.-** Se incorporan como
 8 documentos habilitantes la nota del
 9 nombramiento del Gerente General
 10 inscrito en el Registro Mercantil y,
 11 la copia certificada del Acta de
 12 Junta General Extraordinaria de
 13 Accionistas de la Compañía **IMPORT-**
 14 **CRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS**
 15 **S. A.**, celebrada el día uno de
 16 Julio del dos mil seis. Sírvase señor
 17 Notario, incorporar las demás
 18 cláusulas de estilo necesarias para
 19 la validez de esta escritura pú-
 20 blica.- (firmado) **ABOGADA NIEVES**
 21 **SOTOMAYOR.-** Registro número mil
 22 trescientos cincuenta y seis.- (**HASTA**
 23 **AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan agregados a mi
 24 Registro formando parte integrante de la
 25 presente escritura pública, todos los docu-
 26 mentos habilitantes que se han considerado
 27 pertinentes para dar la solemnidad que re-
 28 quiere este Instrumento Público.- El



1 otorgante me presentó sus respectivos
2 documentos de identificación personal.-
3 Leída que le fue la presente escritura de
4 principio a fin y en alta voz, por mí el
5 Notario al interviniente, éste la aprobó en
6 todas y cada una de sus partes, se afirmó,
7 ratificó y firma en unidad de acto y
8 conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY
9 FE.-

10
11
12



13 p. Cía. IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y
14 ASOCIADOS S.A.

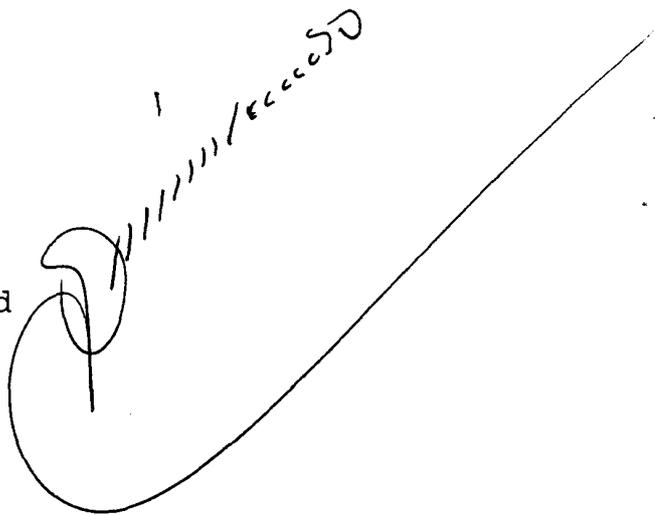
15 f) Sr. ALFONSO CRUZ ORTÍZ

16 Gerente General

17 C.C.# 090051960-4

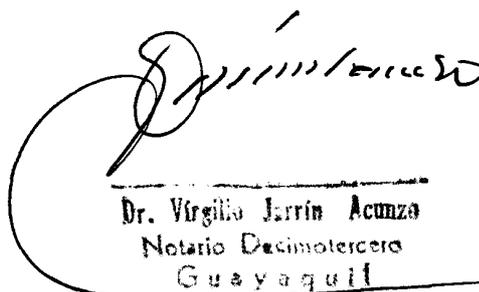
18 C.V.# exonerado por la edad

19 RUC # 0990785635001

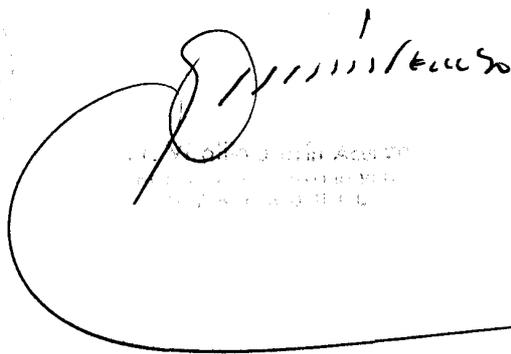


Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO TESTIMONIO,
que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los
veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil seis.-




Dr. Virgilio Jarrín Acunza
Notario Decimotercero
Guayaquil

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 06-G-DIC-0007523 de fecha 19 de Octubre del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 20 de Septiembre del 2006.- Guayaquil, 23 de Octubre del 2006.

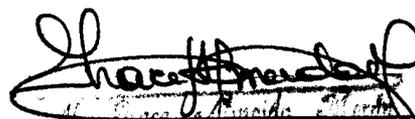

Intendente de Compañías de Guayaquil



NOTARIA XV
GUAYAQUIL

Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía denominada Importcruz Importadora Cruz y Asociados S.A., otorgada en esta notaría el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, de la resolución número 06-G-DIC-0007523, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el diecinueve de octubre del dos mil seis, en la cual se aprueba el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma del Estatuto constante en la escritura que antecede. Guayaquil, 31 de Octubre de 2006.-


Grace Almeida Morán
Abogada



NUMERO DE REPERTORIO: 51.967
FECHA DE REPERTORIO: 24/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0007523, dictada el 19 de octubre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **IMPORTCRUZ, IMPORTADORA CRUZ Y ASOCIADOS S.A.**, de fojas 115.743 a 115.762, Registro Mercantil número 21.067. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 51967
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

s

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA